ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/264/2019
REF. : E-mail Sra. Nancy Pérez García
Mat. : Lo que indica

Cerrillos, Mayo 15 de 2019

DE : ***SRA. ALICIA FONTECILLA ARAVENA***
DIRECTORA(S) DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A : **SRA NANCY PÉREZ GARCÍA**
PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS VILLAS UNIDAS

Por medio del presente junto con saludarle atentamente, y en respuesta a lo indicado en vuestro E-mail, de fecha 13/05/2019, en relación a la fiscalización efectuada por parte del personal de inspección de esta dependencia, referente a denuncio de vecinos que estacionan vehículos sobre el césped, destruyendo rodillos de dicha área, la cual está ubicada en pasaje Los Alpes N° 282. Señalando también la problemática que se suscitó debido a dicha fiscalización a raíz de infracción cursada a vecino que se encontraba estacionado frente a portón de propiedad ubicada en el N° 285, del mismo pasaje, donde manifiesta que no corresponde solicitando reparar dicha injusticia. Al respecto vengo en informar a Ud., lo siguiente:

En cuanto a la infracción cursada al vecino que se detectó estacionado frente a su propiedad, y en área verde en pasaje Los Alpes frente a N° 285, es dable señalar que en dicha vía existe una señalética de prohibición de ***"No Estacionar",*** *esto significa que* ***ningún*** *vehículo puede estacionarse en dicho lugar.*

Por otra parte, también dicho móvil se detectó frente a salida de estacionamiento de vehículo (Portón) en el lugar, lo que significa que de acuerdo al Art. 160, de la Ley de Tránsito en su Ítem, 6, prohíbe el estacionamiento de vehículos frente a las puertas de los garajes de casa particulares, y de estacionamientos comerciales.

En cuanto a reparar lo acontecido, de la forma que usted indica en su correo, no es factible dado que esta Dirección de Transito no tiene las facultades ni las atribuciones para dejar sin efecto dicha infracción. Por lo anterior, sugiero a usted presentar la apelación y medios de prueba, en su momento, ante el Juez de Policía Local.

Es pertinente señalar a usted que inspectores de esta dependencia seguirán monitoreando y fiscalizando el sector en forma aleatoria.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

ALICIA FONTECILLA ARAVENA